



ORIGINAL

**N° INT. 210137**  
DEPARTAMENTO TECNICO  
OFICINA DE LICITACIONES Y COSTOS

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO**

**LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2283 -1 /**

**TEMUCO, 19 JUL. 2018**

**VISTOS:**

- a) La Resolución N° 2101 de fecha 29/06/2018, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación y Aguas Lluvias, Itemizados, Formularios, Planos y Presupuestos Oficiales Estimativos de la Licitación Pública para la ejecución de las obras **"CONSERVACION RED SECUNDARIA AGUAS LLUVIAS 2018 - 2019, FASE 2"**, ID N° 712307-65-LQ18;
- b) La Resolución N° 2100 de fecha 29/06/2018, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación y Aguas Lluvias, Itemizados, Formularios, Planos y Presupuestos Oficiales Estimativos de la Licitación Pública para la ejecución de las obras **"CONSERVACION RED SECUNDARIA AGUAS LLUVIAS 2018 - 2019, FASE 3"**, ID N° 712307-66-LQ18;
- c) El D.S. N° 236/2002 del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- d) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones;
- e) El Decreto Ley N° 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- f) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.
- g) La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el D.L. N° 1.305, de 1976, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- h) El Decreto (TRA) N° 272/11/2017 de fecha 29/08/2017, que declara vacante el cargo de Director SERVIU Región de La Araucanía;
- i) El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogación para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;
- j) La renuncia voluntaria de fecha 02/02/2018 de don Pablo Campos Banus al Servicio, la que se hizo efectiva el 15 de febrero de 2018, por lo que procede que asuma el cargo de Director el 2° subrogante designado, don Mauricio Contreras Sánchez, Jefe del Dpto. Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de La Araucanía;
- k) La Resolución Exenta a Registro N°52 de fecha 11/07/2018 que autoriza feriado legal a don Mauricio Contreras Sánchez;
- l) Los artículos 4, 79 y 80 del DFL N° 29, de 2004, de Hacienda, que regulan la subrogación en los cargos por el solo ministerio de la ley, cuando éstos no estén siendo desempeñados efectivamente por su titular o suplente;



## **CONSIDERANDO:**

1. El Resuelvo N° 2 de las Resoluciones N° 2100 Y 2101, ambas de fecha 29/06/2018, que designan al acto a tres funcionarios del Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía que integrarán la Comisión Técnica de las ofertas que se presenten a la licitación que por este acto se autoriza y que serán individualizados por Resolución Exenta del Jefe Departamento del Técnico o Director (s) del SERVIU Región de la Araucanía previo a la apertura de la presente licitación, Dicto la siguiente:

## **RESOLUCION**

1. **DESÍGNASE** como integrantes de la comisión técnica de las propuestas presentadas en las siguientes licitaciones, a los siguientes funcionarios que se detallan:

ID N°	CONTRATO	NOMBRE FUNCIONARIO	PROFESION
712307-65-LQ18	<b>CONSERVACION RED SECUNDARIA AGUAS LLUVIAS, 2018-2019, FASE 2</b>	<b>Lucia Abarzua Fernandez;</b> RUT: 8.084.887-0 (Presidente Comisión) <b>Roberto Labrin Lemonao;</b> RUT: 13.521.951-7 (Secretario) <b>Fredy Ortiz Anoni</b> RUT: 7.268.531-8	Constructor Civil Ingeniero Constructor Constructor Civil
712307-66-LQ18	<b>CONSERVACION RED SECUNDARIA AGUAS LLUVIAS, 2018-2019, FASE 3</b>	<b>Lucia Abarzua Fernandez;</b> RUT: 8.084.887-0 (Presidente Comisión) <b>Marco Ormeño Muñoz;</b> RUT: 9.323.241-0 (Secretario) <b>Fredy Ortiz Anoni</b> RUT: 7.268.531-8	Constructor Civil Ingeniero Constructor Constructor Civil

2. **DEJASE CONSTANCIA** que en el acto de apertura en las licitaciones mencionadas precedentemente se encontrara presente un Abogado del Departamento Jurídico, según se indica en resuelvo 3° de las Resoluciones que aprueban las B.A.E; quien asesorará en todos los aspectos legales que pudieran surgir.

3. Esta Comisión evaluadora podrá requerir las asesorías y antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**



### **Transcribir a:**

1. DIRECCIÓN.
2. DEPTO. TÉCNICO. **OFICINA DE LICITACIONES Y COSTOS.**
3. INTEGRANTES COMISION:
  - Sra. Lucia Abarzua.
  - Sr. Roberto Labrin.
  - Sr. Fredy Ortiz.
  - Sr. Marco Ormeño.
4. OFICINA DE PARTES